ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, febrero de 2026
De	Almacenista Municipal
Para	Oficina de contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; así mismo, la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*" establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos; y en similar sentido, el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

El Municipio de La Montañita, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" La misión del municipio es promover el desarrollo integral del ente territorial y sus habitantes articulados con la sostenibilidad y la competitividad del municipio, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de generación de competencias en todos los individuos para que accedan a los beneficios de desarrollo y participen en su planeación y ejecución, mediante el óptimo uso de los recursos, un talento humano altamente calificado y la excelencia en la prestación de servicios.

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Administración Municipal, con el suministro de combustible ACPM para el parque automotor busca facilitar el desarrollo de las actividades correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de las vías secundarias y terciarias a cargo del municipio en cumplimiento de las funciones. La compra de este suministro de combustible debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento del banco de maquinaria amarilla, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en dichos vehículos.

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de La Montañita Caquetá, se requiere contratar el suministro de combustible: ACPM, para las volquetas y la maquinaria amarilla

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

de propiedad del Municipio, y aquellos que posee en calidad de alquiler; Que dentro de las labores que se adelantan con la maquinaria amarilla están las volquetas, motoniveladora, retroexcavadora y vibro compactador, los cuales se utilizan para realizar las diferentes actividades de las vías terciarias con mantenimiento periódico o rutinario, además de ello los desplazamientos que realizan los funcionarios y el señor Alcalde para atender compromisos institucionales, transporte de equipos de propiedad de la entidad, transporte de material hacia las diferentes veredas de la jurisdicción; adicional a ello, la Administración Municipal del Municipio de La Montañita Caquetá,

Además, las comunidades (juntas de acción comunal), solicitan el servicio de la maquinaria amarilla del Municipio y/o combustible diésel ACMP para realizar diferentes actividades de mejoramiento para suplir las necesidades de la comunidad y asuntos administrativos, para ser efectivos y eficientes con la comunidad que tanto lo necesita. En ese orden de ideas, se requiere el suministro de combustible ACPM, para la maquinaria amarilla del Municipio de La Montañita Caquetá, con el fin de optimizar el funcionamiento de los mismos, y así fortalecer la prestación de los servicios hacia la comunidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal de La Montañita Caquetá busca aplicar el plan de desarrollo, el cual contempla apoyar todos los sectores para mantener la estabilidad y progreso del municipio, el cual se tiene por objeto garantizar a la comunidad las condiciones de vida favorables y estar apoyando a la comunidad en general para realizar la recuperación y el mantenimiento rutinario de las vías del municipio dentro del cual contempla el sector VIAS Y TRANSPORTE, cuyo objetivo está dirigido a realizar el mantenimiento de las vías.

Siendo La Montañita Caquetá un ente territorial comprometido con el progreso, debe velar por el mantenimiento periódico o rutinario de las vías terciarias y garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias para brindar las condiciones necesarias que impulsen el desarrollo de las actividades de cada vereda; y teniendo en cuenta que posee una malla vial que requiere día tras día su mantenimiento y conservación para beneficio de toda la población; actualmente se enfrenta a un deterioro de la malla vial como consecuencia de los cambios climáticos de esta región del País.

El Municipio de la Montañita Caquetá, cuenta con un banco de maquinaria destinada para el mejoramiento y mantenimiento de las vías secundarias y terciarias a cargo del Municipio; la cual requiere el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA", para el normal desarrollo de las actividades correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de las vías.

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de La Montañita Caquetá, se requiere contratar el: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** Las cuales adelantan labores propias encaminadas al servicio de la comunidad de la Montañita Caquetá.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Dependencia Ejecutora	Secretaria de Planeación, infraestructura y tic
SECTOR	Transporte

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Objeto del Compromiso	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
ARTICULO	2.3.2.02.01.003 -Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE	1.2.4.3.03- SGP- Propósito general libre inversión
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
IND PRODUCTO	240204100 - vía terciaria mejorada
BPIN	2025000000047204
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE MEJORAS Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ**

El municipio de la montañita cuenta con certificación presupuestal de No. 72 del diecinueve (19) de enero de 2026, imputada a fuente: Propósito General Libre inversión, sector Gastos de Inversión, articulo 2.3.2.02.01.003, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE,** Expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de la Montañita. Identificado con código BPIN No. 2025000000047204 denominado **FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE MEJORAS Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.** Es de resaltar que el servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá, de la presente vigencia, publicado en el portal de contratación SECOP II. Así las cosas, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

CODIGO	CLASE
15101505	Combustible Diésel

2.3. Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato de suministro, el oferente debe tener la capacidad para desarrollar lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Tabla 2.- Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Combustible Diésel o ACPM	GALÓN	La que requiera la entidad

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Caquetá, donde requiera el supervisor.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el suministro de combustible (gasolina corriente y/o ACPM), a los vehículos que hacen parte del parque automotor pesado y/o línea amarilla del municipio utilizado en actividades de mantenimiento vial.
2. Garantizar el suministro del combustible durante las 24 horas, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.
3. Suministrar los productos de acuerdo a los términos establecidos por las normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente y garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro que están en la estación de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
4. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores registradoras.
5. Modificación al precio por galón: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así- lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
6. Garantizar que los diferentes combustibles y demás suministrados en desarrollo del objeto contractual, sean de excelente calidad.
7. Brindar una adecuada capacitación a todo el personal, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos indicados por la supervisión del contrato, ya que consumos efectuados por vehículos NO autorizados no serán reconocidos y pagados.
8. Realizar el control del suministro, ya sea a través de "vales" o documentos similares, en los cuales se determine la fecha de prestación del servicio, la entidad atendida, la cantidad de galones suministrados, la placa del vehículo, el nombre y la firma del solicitante. Este soporte documental debe estar acompañado de las tirillas del suministro emitida por el surtidor y deben adjuntarse pegadas en el cuerpo del informe de actividades, como soporte a la factura de cobro.
9. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

10. Tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en relación con terceros, en cuantías fijadas por el artículo 21 del decreto Ley 4299 de 2005, modificado por el artículo 13 del Decreto 1717 DE 2008 la cual deberá mantenerse durante la ejecución del presente contrato.
11. Disponer del Sistema de Información y atención al usuario, como mecanismo para recibir, tramitar y solucionar las quejas, peticiones o sugerencias de los usuarios de los servicios, con el fin de garantizar y exigir la calidad del servicio.
12. El futuro contratista deberá correr con todos los gastos, que genere el transporte y entrega del combustible, según como lo establezca el supervisor.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato
14. Realizar el suministro de combustible (gasolina corriente y/o ACPM), a los presidentes de juntas de acción comunal para ser utilizado en actividades de mantenimiento y mejoramiento vial.

3.3.2. Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
7. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
9. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
10. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
11. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
14. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
15. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

18. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.4. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Para calcular el presupuesto oficial, el Municipio de La Montañita, ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valor promedio en el elemento a suministrar, también se verificó las tarifas máximas de acuerdo a la regulación fijada por La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Tabla No. 4. Valor estimado del proceso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Combustible Diésel o ACPM	**GALÓN**	1	**$ 11.740**

VALOR A PRESENTAR OFERTA: ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS $11.740 M/cte.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado – Tabla 4), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

2025

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	046-CMNC-2025	PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	27/10/2025 7:02 AM (UTC -5 horas)	29/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	30.150.000 COP
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	019-CMNC-2025	PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	10/06/2025 8:15 AM (UTC -5 horas)	12/06/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	39.850.000 COP

2024 - 2:

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA QUE POSEE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
Valor:	Valor Inicial: $70.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $70.000.000,00
Nombre o Código:	133708 — Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA

2024 - 1:

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS QUE POSEE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA CAQUETA
Valor:	Valor Inicial: $36.400.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $36.400.000,00
Nombre o Código:	125581 — Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA

2023:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LA MAQUINARIA AMARIALLA Y PESADA Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA
Valor:	Valor Inicial: $232.400.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $232.400.000,00
Nombre o Código:	108821
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA

2022:

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
Valor:	Valor Inicial: $200.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $200.000.000,00
Nombre o Código:	93885-SA-2022
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

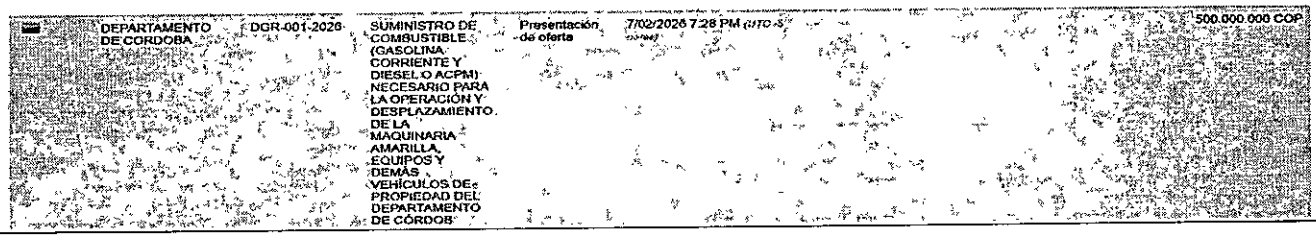
Nota 2: El contrato se suscribirá por el valor de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado y se ejecutará conforme los precios ofertados.

Nota 3: Los oferentes no podrán sobrepasar el precio ponderado de cada bien y/o actividad como tampoco el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la oferta. **(Tabla 4- cotizaciones y valor ponderado)**

1. Análisis de Demanda

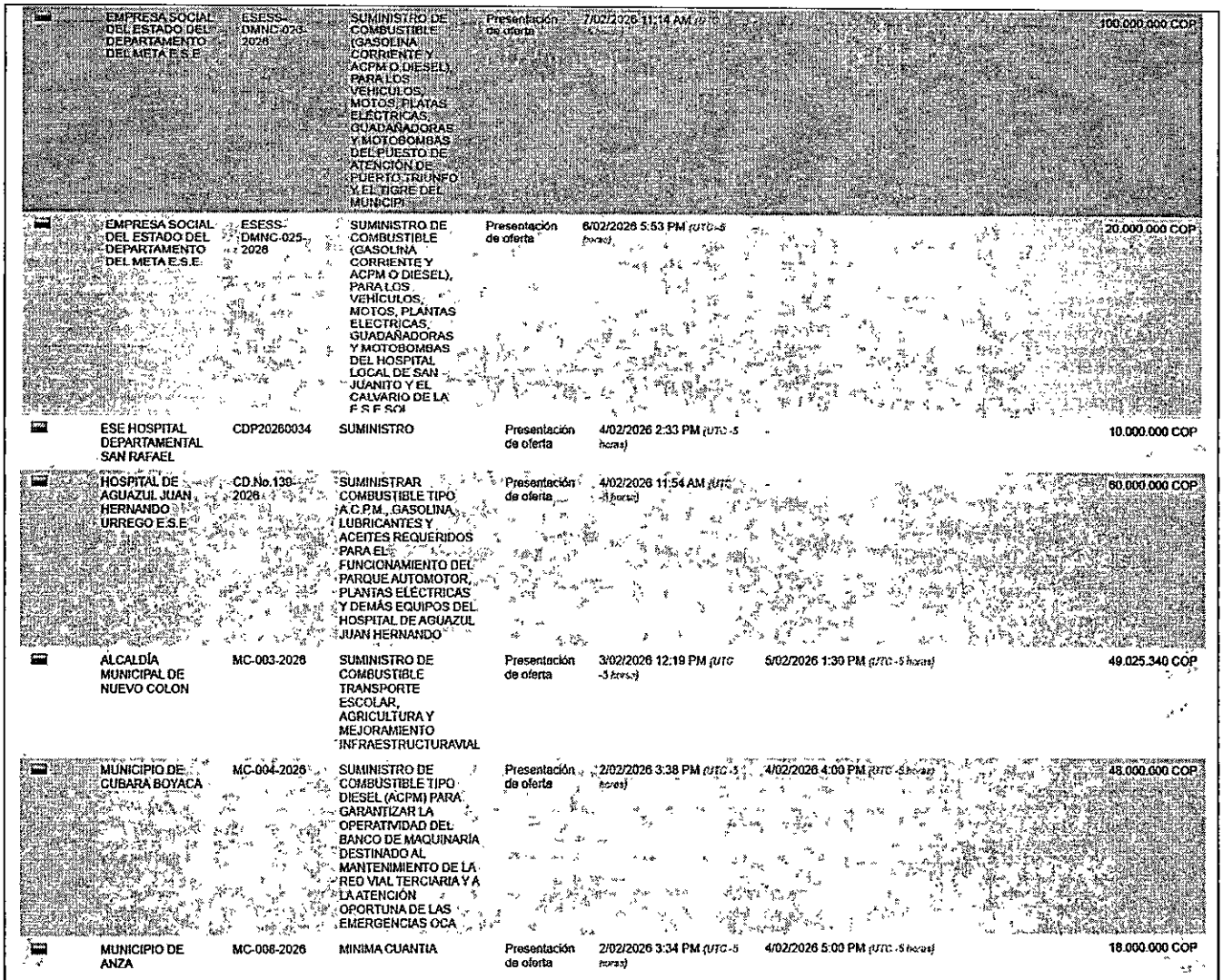
Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar a **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Histórico de contratación de otras entidades



DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DGR-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL O ACPM) NECESARIO PARA LA OPERACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, EQUIPOS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOB	Presentación de oferta	7/02/2026 7:28 PM (UTC-5)	500.000.000 COP

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	ESESS-DMNC-025-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM O DIESEL), PARA LOS VEHICULOS, MOTOS, PLATAS ELECTRICAS, GUADAÑADORAS Y MOTOBOMBAS DEL PUESTO DE ATENCIÓN DE PUERTO TRIUNFO Y EL TIGRE DEL MUNICIP	Presentación de oferta	7/02/2026 11:14 AM (U		100.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	ESESS-DMNC-025-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM O DIESEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑADORAS Y MOTOBOMBAS DEL HOSPITAL LOCAL DE SAN JUANITO Y EL CALVARIO DE LA E.S.E SOL	Presentación de oferta	6/02/2026 5:53 PM (UTC-5 horas)		20.000.000 COP
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	CDP20260034	SUMINISTRO	Presentación de oferta	4/02/2026 2:33 PM (UTC -5 horas)		10.000.000 COP
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	CD No.139-2026	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO A.C.P.M., GASOLINA, LUBRICANTES Y ACEITES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS EQUIPOS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO	Presentación de oferta	4/02/2026 11:54 AM (UTC -5 horas)		60.000.000 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON	MC-003-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TRANSPORTE ESCOLAR, AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAVIAL	Presentación de oferta	3/02/2026 12:19 PM (UTC -5 horas)	5/02/2026 1:30 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	MC-004-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCA	Presentación de oferta	2/02/2026 3:38 PM (UTC -5 horas)	4/02/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	48.000.000 COP
MUNICIPIO DE ANZA	MC-008-2026	MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	2/02/2026 3:34 PM (UTC -5 horas)	4/02/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	18.000.000 COP

2. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

Tabla No. 5. Cotizaciones y valor ponderado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
1	Combustible Diésel o ACPM	GALÓN	1	$ 11.740	$ 11.730	$ 11.750	$ 11.740

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

C. FORMA DE PAGO:

EL Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del CONTRATO, de la siguiente manera;

Un primer pago en calidad de pago anticipado equivalente al Cincuenta (50%) del valor del presente contrato, el cual se cancelará a manera de pago anticipado, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

Para los Pagos parciales siguientes, solo se realizarán siempre y cuando el supervisor del contrato, certifique y acredite el cumplimiento del 100% del dinero dado a título de pago anticipado; Los cuales se realizarán por los elementos suministrados hasta el 100%, debidamente comprobado mediante actas parciales avaladas por el supervisor.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de ejecución con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes y documentos solicitados por la supervisión.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026,** o hasta agotar el 100% del presupuesto, previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 72 DEL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026	
SECTOR	2-Gastos de Inversión
ARTICULO	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE	1.2.4.3.03 -Propósito general libre inversión
PROGRAMA	2402- Infraestructura red vial regional
IND PRODUCTO	240204100 - vía terciaria mejorada

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

BPIN	202500000047204
VALOR	**$49.000.000**

7 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades,

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas el objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a **treinta (30) días** calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, para ello la persona natural deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social de los dos (02) últimos meses. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
I. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**
J. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
K. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
L. Certificación REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como **CUMPLE**. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá contar con mínimo **Diez (10) años** de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **II) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de combustible y cuya cuantía sumada sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, establecido en salarios mínimos legales vigentes. **NOTA 1:** Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesionales. **NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	• Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 4:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.
c. Propuesta Económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.
d. Establecimiento de comercio	El proponente debe contar, para el suministro de combustible, con un Establecimiento de Comercio o Estación de Servicio de Combustible, ubicada dentro del perímetro urbano del La Montañita - Caquetá, este requisito se verificará en concordancia con la información registrada en el Registro Mercantil o en Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de propuestas conjuntas, por lo menos uno de sus integrantes debe reunir la anterior condición y debe corresponder al lugar donde se prestará el servicio.
e. Requisitos técnicos adicionales	**- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento Vigente o Fotocopia de la Autorización para operar como Agente Distribuidor expedida por el Ministerio de Minas y Energía o por otra autoridad competente para el otorgamiento de la Autorización de distribución, minorista de combustibles líquidos - **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DECRETO 1073 DE 2015, ART. 2.2.1.1.2.2.3.91** El distribuidor minorista a través de estaciones de servicio, tiene las siguientes obligaciones, según corresponda: (...) 6. Mantener vigente el certificado de calibración del instrumento patrón para la calibración de las unidades de medida para la entrega de combustibles líquidos derivados del petróleo, emitido por un laboratorio de metrología acreditado" **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DECRETO 1073 DE 2015, ART. 2.2.1.1.2.2.3.100**

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del	Comunicación Permanente con el	Mensual

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

																		contrato	Contratista			
6	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Desembolso anticipado	Cien por ciento (100%) del valor del desembolso	Plazo del contrato y seis (6) meses más

10. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien el ordenador del Gasto designe. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Técnico Administrativo de Almacén

Proyectó:
MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO
Apoyo Jurídico de Contratación

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico Contractual

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal